



FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

GUIA DOCENTE

CURSO 2022-23

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL I

Denominación en Inglés:

Right to Social Security I

Código:

515109202

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

	Totales	Presenciales	No Presenciales
Trabajo Estimado	150	45	105

Créditos:

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
4.8	1.2	0	0	0

Departamentos:

DERECHO PUBLICO Y DEL TRABAJO

Áreas de Conocimiento:

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Curso:

2º - Segundo

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Emilia Castellano Burguillo	castella@dam.uhu.es	
JUAN IGNACIO MARTINEZ SANCHEZ-MORALEDA	ignacio.martinez@dam.uhu.es	
CARMEN Torrecillas Merino	carmen.torrecillas@pi.uhu.es	
Maria Luisa Perez Guerrero	malupe@ddtss.uhu.es	959 219 603

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

PROFESOR/PROFESORA: M ^a CARMEN TORRECILLAS MERINO		
CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / Derecho Público y del Trabajo		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho del Trabajo y Seguridad Social		
Nº DESPACHO: 3.10	E-MAIL: carmen.torrecillas@dam.uhu.es	TLF:
URL WEB:		
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.		
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES: Martes 12.30 a 14.30; Jueves 12.30 a 14.30		

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

- Marco constitucional del sistema de S.S.
- Estructura de la Seguridad Social ·
- Actos de encuadramiento ·
- Gestión, financiación, cotización y recaudación

1.2 Breve descripción (en Inglés):

- Constitutional framework of the S.S. system.
- Structure of Social Security
- Acts of framing -
- Management, financing, contribution and collection

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

Para los alumnos que están cursando el Grado de Relaciones Laborales es indispensable la adquisición de conocimientos relacionados con el ámbito del Derecho de la Seguridad Social, dada su estrecha vinculación con el Derecho del Trabajo y la protección que el Sistema de la Seguridad Social otorga a los trabajadores por cuenta ajena, con independencia de que existan otros colectivos igualmente protegidos. De otro lado, hay que tener en cuenta que una gran parte de los litigios que se plantean y resuelven en los Juzgados de lo Social están referidos a la materia de Seguridad Social (prestaciones, derecho y cuantías de las mismas, sujetos protegidos, etc.

2.2 Recomendaciones

Se recomienda nociones básicas de Derecho del Trabajo, dada la estrecha vinculación entre el trabajo por cuenta ajena y el Sistema de la Seguridad Social. Asimismo, se recomienda la realización de cursos y actividades transversales que se impartirán en el Centro.

3. Objetivos (Expresados como resultado del aprendizaje):

Esta materia tiene como objetivo el conocimiento por los estudiantes de todas las cuestiones relacionadas con el Sistema de la Seguridad Social y dentro del mismo, en especial, lo concerniente al Régimen General. Partiendo de la premisa anterior, y como consecuencia de la misma, los estudiantes estarán capacitados para asumir en un futuro, competencias relacionadas con el asesoramiento a empresas y trabajadores de sus obligaciones y derechos respecto al Sistema de la Seguridad Social, tendrán capacidad de análisis y síntesis respecto a las cuestiones planteadas por

dichos colectivos, conocerán el marco normativo que regula las relaciones laborales y podrán interrelacionar los sujetos del Derecho del Trabajo con la protección que les otorga el Sistema de la Seguridad Social

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

CE12: Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

CE2: Conocer el Marco normativo regulador de las Seguridad Social y de la protección social Complementaria.

CE20: Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria.

CE28: Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.

CE10: Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CG2: Capacidad de organización y planificación.

CG2.3: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación.

CT2: Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Clase en grupo grande: Lección impartida por el profesor puede tener formatos diferentes (teoría, problemas y/o ejemplos generales, directrices generales de la materia). El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos. Se incluyen aquí las horas dedicadas a exámenes.

- Clases en grupo reducido: Clase teórico/práctica en la que se proponen y resuelven aplicaciones de la teoría, problemas, ejercicios, pruebas de evaluación El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos.

- Clases con ordenador en grupo reducido: Se incluyen aquí las clases en las que el alumno utiliza el ordenador en aula de informática (clases de informática, uso de paquetes para ilustración

práctica de la teoría, prácticas de programación). También se incluyen pruebas de evaluación con ordenador.

- Tutorías en grupo reducido: Actividades de proposición y supervisión de trabajos dirigidos, aclaración de dudas sobre teoría, problemas, ejercicios, programas, lecturas u otras tareas propuestas, presentación, exposición, debate o comentario de trabajos individuales o realizados en pequeños grupos que no necesitan impartirse en aula de informática.
- Tutorías en grupos muy reducidos: Tutorías programadas por el profesor y coordinadas por el Centro a través de los equipos de trabajo por curso. En general, supondrán para cada alumno 1 hora por cuatrimestre y asignatura.
- Estudio autónomo individual o en grupo.
- Escritura de ejercicios, conclusiones u otros trabajos.
- Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador.
- Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar.
- Preparación de presentaciones orales, debates o similar.
- Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas.

5.2 Metodologías Docentes:

- Sesiones académicas teóricas.
- Sesiones académicas prácticas.
- Exposición y debate.

5.3 Desarrollo y Justificación:

Clase en grupo grande: Lección impartida por el profesor puede tener formatos diferentes (teoría, problemas y/o ejemplos generales, directrices generales de la materia). El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos. Se incluyen aquí las horas dedicadas a exámenes. Clases en grupo reducido: Clase teórico/ práctica en la que se proponen y resuelven aplicaciones de la teoría, problemas, ejercicios, pruebas de evaluación. Clases con ordenador en grupo reducido: Se incluyen aquí las clases en las que el alumno utiliza el ordenador en aula de informática (clases de informática, uso de paquetes para ilustración práctica de la teoría, prácticas de programación). También se incluyen pruebas de evaluación con ordenador. Tutorías en grupo reducido: Actividades de proposición y supervisión de trabajos dirigidos, aclaración de dudas sobre teoría, problemas, ejercicios, programas, lecturas u otras tareas propuestas, presentación, exposición, debate o comentario de trabajos individuales o realizados en pequeños grupos que no necesitan impartirse en aula de informática. Estudio autónomo individual o en grupo, Escritura de ejercicios, conclusiones u otros trabajos Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador, Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar. Preparación de presentaciones orales, debates o similar Asistencia a charlas, exposiciones.

6. Temario Desarrollado

PARTE I. PARTE GENERAL

Tema 1. CONCEPTO, ÁMBITO SUBJETIVO DE PROTECCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I. Concepto de Seguridad Social

A) El marco constitucional de referencia

B) Concepto de Seguridad Social

II. Ámbito subjetivo de protección de la Seguridad Social

A) Planteamiento General

B) Universalidad: la Seguridad Social no contributiva

C) Profesionalidad: la Seguridad Social contributiva

D) Nacionalidad y residencia

III. Estructura de la Seguridad Social: Los niveles de protección

IV. Estructura de la Seguridad Social: Los regímenes de Seguridad Social

A) Planteamiento General

B) Régimen General de la Seguridad Social

C) Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social

1. Análisis general

2. Enumeración de los Regímenes Especiales

D) Los Sistemas Especiales

Tema 2. GESTIÓN Y RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Planteamiento general

1. La Administración de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicios Comunes

A) Naturaleza jurídica

B) Atribuciones especiales

C) Patrimonio

1. La participación en la gestión

IV. Estructura y competencias de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes

- A) Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- B) Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
- C) Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- D) Instituto Social de la Marina (ISM)
- E) Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)
- F) Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

V. La colaboración en la gestión

A) Colaboración voluntaria y obligatoria de las empresas

1. Colaboración voluntaria
2. Colaboración obligatoria

B) Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

1. Naturaleza jurídica
2. Concepto y clases
3. Organización
4. Régimen económico-financiero
5. Patrimonio
6. Fórmulas de colaboración

VI. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social

VII. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social

VIII. Fuentes de financiación de la Seguridad Social

IX. Financiación de la Seguridad Social en la España

Tema 3. LA ACCIÓN PROTECTORA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: CONTINGENCIAS Y PRESTACIONES

1. La acción protectora

1. Las contingencias profesionales

A) Consideraciones generales

B) El accidente de trabajo

1. Concepto de accidente de trabajo

2. La presunción de existencia de accidente de trabajo

3. supuestos expresamente incluidos

4. Supuesto excluidos

5. Un supuesto específico: la intervención de un tercero distinto del trabajador accidentado

C) Las enfermedades profesionales

1. Las contingencias comunes

1. Otras contingencias: concepto

V. Las prestaciones de la Seguridad Social

A) Concepto y tipología de las prestaciones

B) Caracteres de las prestaciones

C) Disposiciones comunes

1. Prescripción y caducidad

2. Incompatibilidades

3. Revalorizaciones de pensiones

4. Limitación de la cuantía de las prestaciones

5. Complemento por mínimos

6. Reintegro de prestaciones indebidas

VI. Requisitos para causar derecho a las prestaciones

A) Consideraciones generales

B) El alta o la situación asimilada al alta

C) Los períodos previos de cotización

VII Responsabilidad en orden a las prestaciones

A) Regla general

B) Alcance de la responsabilidad empresarial

C) El principio de automaticidad de las prestaciones

D) Supuestos especiales de responsabilidad

1. Contratas y subcontratas, cesión de trabajadores y sucesión de empresas

2. Empresas usuarias de trabajadores temporales

VIII. El recargo de prestaciones

A) Sujetos responsables y extensión de la responsabilidad

B) Responsabilidades derivadas

IX. Prestaciones de Seguridad Social y trabajo a tiempo parcial

PARTE II. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ASPECTOS GENERALES

Tema 4. CAMPO DE APLICACIÓN Y ACTOS DE ENCUADRAMIENTO

I. Campo de aplicación del Régimen General

A) Inclusiones

B) Exclusiones

II. Actos de encuadramiento

1. Inscripción de empresas
2. Concepto
3. Caracteres
4. Procedimiento de inscripción
5. Efectos
6. Variación de datos

B) Afiliación de Trabajadores

1. Concepto y caracteres
2. Procedimiento de afiliación
3. Variación de datos
4. Efectos de la afiliación

C) Altas

1. Concepto y caracteres
2. Clases de alta

D) Bajas

E) Peculiaridades en materia de inscripción, afiliación, altas, bajas y variaciones

Tema 5. LA COTIZACIÓN Y SU RECAUDACIÓN

I. La cotización

A) Elementos subjetivos

1. Sujetos obligados

2. Sujetos responsables

B) Dinámica de la obligación de cotizar

1. Nacimiento

2. Duración

3. Extinción

C) Elemento objetivo: la cuota

1. Cotización por contingencias comunes

2. Cotización por accidente de trabajo y enfermedad profesional

3. Cotización por horas extraordinarias

4. Cotización por conceptos de recaudación conjunta

5. Supuestos especiales de cotización

6. Bonificaciones, reducciones y exenciones

7. Recargos e intereses de demora

II. La gestión recaudatoria en el ámbito de la Seguridad Social

A) Órganos recaudadores

B) Procedimiento de recaudación

1. Procedimiento de recaudación voluntaria

2. Procedimiento de recaudación ejecutiva

C) Aspectos comunes a la actividad recaudatoria

1. El pago

2. Otras formas de extinción de las deudas

III. Impugnación de los actos de gestión recaudatoria

IV. Suspensión y terminación del procedimiento recaudatorio

V. Delito contra la Seguridad Social

PARTE III. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. PRESTACIONES

Tema 6. Asistencia sanitaria

1. Concepto de la prestación de asistencia sanitaria
2. Requisitos del hecho causante. Sujetos protegidos
3. Asegurados
4. Trabajadores por cuenta ajena que reúnan el requisito general de afiliación, alta o se encuentren en situación asimilada al alta
5. Pensionistas y perceptores de prestaciones periódicas

B) Beneficiarios

C) Otros asegurados o beneficiarios

D) Sujetos no protegidos y prestación de asistencia sanitaria

III. Contenido de la acción protectora

A) Atención médica

B) Prestación farmacéutica

C) Otras prestaciones

IV. El uso excepcional de los servicios sanitarios privados y el reintegro de gastos sanitarios

V. Dinámica y gestión de la prestación

VI. Asistencia sanitaria a ciudadanos extranjeros. Otros supuestos de protección

Tema 7. Incapacidad temporal

1. Concepto de Incapacidad Temporal
2. Situaciones protegidas
3. Requisitos del hecho causante

IV. Contenido de la acción protectora

A) Base reguladora

B) Porcentaje

C) Mantenimiento de la obligación de cotizar

V. Dinámica de la prestación

A) Nacimiento

B) Duración

1. Incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o accidente no laboral, o bien enfermedad profesional o común

2. Incapacidad temporal en los supuestos de períodos de observación por enfermedad profesional

3. Recaídas

C) Extinción

D) Pérdida o suspensión

1. Gestión
2. Reconocimiento del derecho al subsidio
3. Pago de la prestación

4-Participación del servicio Público de Salud en la gestión de la incapacidad temporal

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

Juan Gorelli Hernández, Maximiliano Vílchez, Manuel Álvarez Alcolea y Ángel de Val Tena, y Miguel Gutiérrez Pérez.: "Lecciones de Seguridad Social". Editorial Tecnos, Madrid. 2020.

7.2 Bibliografía complementaria:

[Seguridad social.](#)

[Sergio Canalda Criado](#), [Consuelo Chacartegui Jávega](#), [Eusebi Colàs Neila](#), [Alexandre de Le Court](#), [Josep Fargas Fernández](#), [Telma Vega Felgueroso](#), [Núria Pumar Beltrán](#), [Montserrat Solé Truyols](#)

[Nueva revista española de derecho del trabajo](#), ISSN 2444-3476, [Nº. 252, 2022](#), págs. 199-218

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Evaluación continua.
- Examen final.

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

PRIMERA EVALUACIÓN ORDINARIA

Evaluación continua:

Examen: valorado en un 60 %; Consistirá en un examen de 4 o 5 preguntas medianas, respecto a la totalidad del temario del programa. Se tendrá en cuenta además del conocimiento, la expresión y utilización de términos jurídicos. Casos Prácticos: Valorados en 30%. Se realizarán tres actividades prácticas a entregar por plataforma, relacionados con los temas impartidos en clases presenciales.

La superación del examen de la parte teórica será requisito imprescindible para aprobar la asignatura y realizar, en consecuencia, la ponderación y media con la parte práctica. Es necesario, para que se haga la media, entre el examen y las practicas, obtener en la parte teórica un porcentaje correcto de al menos un 50%. En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene aprobada la parte teórica.

Participación: Valorada en un 10%. La participación en clase y en los foros oportunos de la plataforma, la asistencia a las sesiones presenciales y el aprovechamiento de las actividades transversales se valorarán con un 10% sobre la calificación final.

8.2.2 Convocatoria II:

Examen: valorado en un 60 %; Consistirá en un examen de 4 o 5 preguntas medianas, respecto a la totalidad del temario del programa. Se tendrá en cuenta además del conocimiento, la expresión y utilización de términos jurídicos. Casos Prácticos: Valorados en 30%. Se realizarán tres actividades prácticas a entregar por plataforma, relacionados con los temas impartidos en clases presenciales.

La superación del examen de la parte teórica será requisito imprescindible para aprobar la asignatura y realizar, en consecuencia, la ponderación y media con la parte práctica. Es necesario, para que se haga la media, entre el examen y las practicas, obtener en la parte teórica un porcentaje correcto de al menos un 50%. En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene aprobada la parte teórica.

8.2.3 Convocatoria III:

Examen: valorado en un 60 %; Consistirá en un examen de 4 o 5 preguntas medianas, respecto a la totalidad del temario del programa. Se tendrá en cuenta además del conocimiento, la expresión y utilización de términos jurídicos. Casos Prácticos: Valorados en 30%. Se realizarán tres actividades prácticas a entregar por plataforma, relacionados con los temas impartidos en clases presenciales.

La superación del examen de la parte teórica será requisito imprescindible para aprobar la asignatura y realizar, en consecuencia, la ponderación y media con la parte práctica. Es necesario, para que se haga la media, entre el examen y las practicas, obtener en la parte teórica un porcentaje correcto de al menos un 50%. En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene aprobada la parte teórica.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

Examen: valorado en un 60 %; Consistirá en un examen de 4 o 5 preguntas medianas, respecto a la totalidad del temario del programa. Se tendrá en cuenta además del conocimiento, la expresión y utilización de términos jurídicos. Casos Prácticos: Valorados en 30%. Se realizarán tres actividades prácticas a entregar por plataforma, relacionados con los temas impartidos en clases presenciales.

La superación del examen de la parte teórica será requisito imprescindible para aprobar la asignatura y realizar, en consecuencia, la ponderación y media con la parte práctica. Es necesario, para que se haga la media, entre el examen y las practicas, obtener en la parte teórica un porcentaje correcto de al menos un 50%. En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene aprobada la parte teórica.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

Opción de la Evaluación Única Final.- El estudiante podrá optar por la Evaluación Única Final, tal y como se expresa en el art. 8 del Reglamento de Evaluación de la UHU, para lo cual deberán comunicar dicha opción en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si esta se ha efectuado ya comenzado el curso. Dicha comunicación deberá efectuarse a la dirección de correo electrónico del profesor, que aparece en la presente Guía Docente. En este caso, el examen constará de una parte teórica cuyo valor será el 60% de la Nota Final, y una parte práctica cuyo valor será el 40% de la Nota Final.

Situaciones excepcionales. Para el supuesto de que hubiera un repunte significativo de la situación provocada por el COVID19, y la actividad docente pudiera resultar afectada y pasase a ser íntegramente on-line, el Sistema de evaluación se modificaría, pasando la Nota Final a obtenerse con un 50% de la Nota del Examen y un 50% de la Nota media de las Prácticas. En el examen habrá que obtener al menos 2,5 puntos sobre 5 (tradicionalmente sería en el examen un 5 sobre 10, aplicándole después el 50%). Respecto a las prácticas, su peso pasaría a ser del 50% de la nota, calculándose conforme se señala en el apartado de Convocatoria Ordinaria I de Junio.

En cualquier caso, no se observa la posibilidad de subir nota una vez realizado el examen.

Respecto a los requisitos para la concesión de la Matrícula de Honor, nos remitimos a la normativa

UHU.

8.3.2 Convocatoria II:

El estudiante podrá optar por la **evaluación única y final**, tal como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si esta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura.

En estos casos el aprobado vendrá determinado por examen teórico (valor 60%) y examen práctico (valor 40%). Con las mismas características que en los casos anteriores. Examen de 4 o 5 preguntas medianas. Caso práctico sobre materia del programa y defensa oral del caso práctico. Necesario obtener un porcentaje correcto de al menos un 50%. En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene aprobada la parte teórica.

8.3.3 Convocatoria III:

El estudiante podrá optar por la **evaluación única y final**, tal como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si esta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura.

En estos casos el aprobado vendrá determinado por examen teórico (valor 60%) y examen práctico (valor 40%). Con las mismas características que en los casos anteriores. Examen de 4 o 5 preguntas medianas. Caso práctico sobre materia del programa y defensa oral del caso práctico. Necesario obtener un porcentaje correcto de al menos un 50%. En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene aprobada la parte teórica.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

El estudiante podrá optar por la **evaluación única y final**, tal como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si esta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura.

En estos casos el aprobado vendrá determinado por examen teórico (valor 60%) y examen práctico (valor 40%). Con las mismas características que en los casos anteriores. Examen de 4 o 5 preguntas medianas. Caso práctico sobre materia del programa y defensa oral del caso práctico. Necesario obtener un porcentaje correcto de al menos un 50%. En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene aprobada la parte teórica.

9. Organización docente semanal orientativa:

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
19-09-2022	0	0	0	0	0		
26-09-2022	0	0	0	0	0		
03-10-2022	0	0	0	0	0		
10-10-2022	0	0	0	0	0		
17-10-2022	0	0	0	0	0		
24-10-2022	0	0	0	0	0		
31-10-2022	0	0	0	0	0		
07-11-2022	0	0	0	0	0		
14-11-2022	0	0	0	0	0		
21-11-2022	0	0	0	0	0		
28-11-2022	0	0	0	0	0		
05-12-2022	0	0	0	0	0		
12-12-2022	0	0	0	0	0		
19-12-2022	0	0	0	0	0		
09-01-2023	0	0	0	0	0		

TOTAL 0 0 0 0 0